

MENDOZA, 06 DIC 2016

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 45483/2016, en la que Secretaria Académica solicita se otorgue un “Adicional por Carácter Crítico de la Función” al Ing. Alejandro Jesús Omar FARA;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamenta en renuncia presentada por el mencionado profesional al cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Exclusiva y la necesidad de dar continuidad en sus funciones en la asignatura “Electrotecnia” del Área 2 - Física.

Que se ha constatado que las mencionadas actividades revisten carácter crítico para la Unidad Académica.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Lo informado por Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA:

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar un Adicional por Carácter Crítico de la Función al Ing. Alejandro Jesús Omar FARA (Legajo N° 25.784), por el período, objeto y monto que a continuación se detalla:

Cargo sobre el que se aplica el adicional: Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva

Objeto: Cumplir funciones docentes como Profesor Adjunto en la asignatura “Electrotecnia”, del Área 2 - Física.

Periodo: Desde 01 de Noviembre 2016 al 31 de Diciembre del 2016.

Monto Mensual: \$ 4.455,92

ARTICULO 2º.- El citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos, en el marco de lo establecido por Ordenanza 23/2015-CS.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el presente adicional se imputará a las Economías del Inciso I – GASTOS EN PERSONAL, Ejercicio 2016 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado, cuando se Determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 623 / 16